



AYUD0055T01

SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS

Página 1 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Asociación de artesanos

NIF

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE ARTESANOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS.

Nombre de la actuación realizada/por realizar

Importe del gasto presupuestado/realizado

€

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de subvenciones y ayudas con MINIMIS de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Administración del Principado de Asturias, la verificación de la cuenta bancaria.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0055T01

SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS

Página 2 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La persona interesada declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- > Que va a proceder a la subcontratación, total o parcial, de la actividad a subvencionar *(Márquese lo que proceda)*:

SÍ NO

- > En caso afirmativo, que la subcontratación se va a realizar con persona o entidad vinculada de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE 21 de julio de 2006) *(Márquese lo que proceda)*:

SÍ NO

- > Ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares *(Márquese lo que proceda)*:

En relación con el **objeto de la solicitud**:

Que la entidad solicitante de estas subvenciones no ha obtenido ningún tipo de ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares.

Que la entidad solicitante de estas subvenciones ha solicitado o recibido de las siguientes ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares:

A. Subvenciones y ayudas:

Entidad	Concepto	Fecha solicitud	Fecha concesión	Importe

B. Otros ingresos y recursos:

Entidad	Concepto	Fecha solicitud	Fecha concesión	Importe

- > Subvenciones sometidas al régimen de minimis *(Márquese lo que proceda)*:

Que en este ejercicio fiscal y los dos anteriores NO he recibido subvenciones de minimis de ninguna Administración o Ente público nacional o internacional.

Que en el periodo de este ejercicio fiscal y los dos anteriores he recibido subvenciones de minimis:

Entidad	Concepto	Fecha Concesión	Importe

Continúa en la página siguiente.



AYUD0055T01

SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS

Página 3 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas a asociaciones de artesanos para organización de ferias.
RESPONSABLE:	Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Gestión y Calidad Comercial.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	En el caso que sea necesario realizar la comprobación de valores por medio de peritajes contradictorios, se cederán datos a los peritos encargados de misma conforme a la legislación en materia de subvenciones.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0055T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma del representante legal,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):